CONTRATO MAG Nº77/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **AGRO RURAL PARAGUAY** con RUC N° 3174393-5 domiciliada en Carmelo Peralta – Coronel Oviedo, representada para este acto por la Señora **PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ,** con Cedula de Identidad N° 3.174.393, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438.-,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Agro Rural Paraguay
RUC: 3174393 - 5

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376/23 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427438

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 356 PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG Nº 503 de fecha 21 de noviembre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 1: por el monto mínimo de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA incluido.

Lote 1 - DEFENSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA						AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar González			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio total** (IVA incluido)
1	51102722-003	TINTURA DE YODO SOLUCION	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	55.000	55.000
2	51102601-004	OXITETRACICLINA INYECTABLE	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	60.000	60.000
3	51182203-001	OXITOCINA	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	8.000	8.000
4	51142009-002	DIPIRONA SÓDICA INYECTABLE	Unidad	FRASCO	1	LASCA	PARAGUAY	30.000	30.000
5	42121607-9991	IVERMECTINA + ADE	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	65.000	65.000
6	10191509-017	CURABICHERA AEROSOL PLATA	Unidad	FRASCO	1	MICROSSULES	URUGUAY	30.000	30.000
7	51251001-002	VITAMINA AD3E	Unidad	FRASCO	1	SAINT CYR	PARAGUAY	125.000	125.000

Agro Rural Para
RUC: 3174393 - 2

Lic. Ricoberto Mazzoni Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lote 1 - DEFENSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar González

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
8	41116015-704	DEXAMETASONA	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	25.000	25.000
9	41116015-420	CURABICHERA LIQUIDA	Unidad	FRASCO	1	BERTAC	BRASIL	50.000	50.000
10	51102601-9984	PENICILINA 6,000,000 UI	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	18.000	18.000
11	51102601-9987	UNGÜENTO MAMARIO	Unidad	POTE	1	LIVISTO	EL SALVADOR	14.000	14.000
12	51201808-001	LEVAMISOL INYECTABLE	Unidad	FRASCO	1	SAINT CYR	PARAGUAY	55.000	55.000
13	51191905-043	HIERRO INYECTABLE	Unidad	FRASCO	1	BRAVET	BRASIL	30.000	30.000
14	42121606-001	CIPERMETRINA	Unidad	FRASCO	1	IMEVE	BRASIL	145.000	145.000
15	51182403-002	BOROGLUCONATO DE CALCIO MAGNESIADO	Unidad	FRASCO	1	GUAYAKI	PARAGUAY	30.000	30.000
16	51102601-001	ENROFLOXACINA AL 10%	Unidad	FRASCO	1	AGENER UNIAO	BRASIL	62.700	62.700
17	51102601-9984	PENICILINA 12000000 UI	Unidad	FRASCO	1	GALMEDIC	PARAGUAY	30.000	30.000
18	42121602-998	EXTRACTO DE HIGADO	Unidad	FRASCO	1	GALMEDIC	PARAGUAY	38.000	38.000
19	21101905-001	CARAVANAS PLASTICAS	Unidad	UNIDAD	1	CRISAN	BRASIL	3.800	3.800
PRECIO EN GUARANIES: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS									**874.500**

LOTE N° 2: por el monto total de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Lote 2- CREOLINA PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar González

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131803-005	CREOLINA	Unidad	FRASCO	30	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	55.000	1.650.000
PRECIO EN GUARANIES: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL									**1.650.000**

Agro Rural Paragua
RUC: 3174303 - 5

Roberto Manari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

LOTE N° 4: por el monto total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) IVA Incluido.

Lote 4 - DESINFECTANTE PARA EL ARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA						AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar González			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio total** (IVA incluido)
1	47131803-002	Desinfectante liquido	Unidad	FRASCO	40	AMITA	PARAGUAY	20.000	800.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHOCIENTOS MIL									**800.000**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

- **Para el Lote 1 - Desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre 2024.**
- **Para el Lote 2 y 4 - Desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la:

- **Lote 1 y 2 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA**
- **Lote 4 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA**

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Agro Rural Paraguay

Ing. Roberto Mazzei Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia será: 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, de la siguiente manera:

- **Para el Lote 1, 2 y 4 - el plazo de vigencia es hasta el 31 de enero de 2025.**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Agro Rural Paraguay
RUC: 3174393 - 5

Rigoberto Mazzoli Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes DICIEMBRE del año 2023.

PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ
AGRO RURAL PARAGUAY

Agro Rural Paraguay
RUC: 3174393 - 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería